

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 10 DEL AÑO 2014.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN.- A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DE LA MUJER". PÁG. 2

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN.- A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DEL ARTESANO" O "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍAS LIQUIDAS AL SECTOR ARTESANAL" PÁG. 2

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DE LA MUJER"

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA.

EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA, PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 FRACCIONES II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, CLÁUSULA TERCERA INCISO g), CLÁUSULA SÉPTIMA PRIMER PÁRRAFO Y CLÁUSULA DÉCIMA INCISO c) DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO NUMERO 82-2 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1984, CELEBRADO EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ARTÍCULO CUARTO INCISO g) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, HEMOS TENIDO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DE LA MUJER"

SE ADICIONA EN EL PUNTO 6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES.

III. EL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA PUEDE OPERAR DE MANERA DIRECTA LAS SOLICITUDES DE LOS CRÉDITOS Y MICROCRÉDITOS CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE LA MUJER.

SE MODIFICA EN EL PUNTO 10. (MONTOS MÁXIMOS DE APOYO A OTORGAR Y CONDICIONES DEL CRÉDITO):

DICE		
TIPO DE APOYO	MONTO	CONDICIONES
CRÉDITO GRUPAL	\$2,000.00 HASTA \$10,000.00	PARTICIPACIÓN REQUERIDA DE 5 A 10 MUJERES, TASA ORDINARIA MÁXIMA DEL 3.5 MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SIN COMISIONES DE NINGÚN TIPO, PLAZO MÁXIMO DE HASTA 6 MESES, POSIBILIDAD DE PAGOS SEMANALES O QUINCENALES, SIN GARANTÍA REAL, RESOLUCIÓN DEL CRÉDITO EN 15 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO.
CRÉDITO INDIVIDUAL	\$10,000.00 HASTA \$30,000.00	TASA ORDINARIA MÁXIMA DEL 2.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SIN COMISIONES DE NINGÚN TIPO, PLAZO MÁXIMO DE HASTA 12 MESES, PAGOS QUINCENALES, GARANTÍA PRENDARIA A FAVOR DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, RESOLUCIÓN DEL CRÉDITO EN 20 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO.

DEBE DECIR		
TIPO DE APOYO	MONTO	CONDICIONES
CRÉDITO GRUPAL	\$2,000.00 HASTA \$10,000.00	PARTICIPACIÓN REQUERIDA DE 5 A 10 MUJERES, TASA ORDINARIA MÁXIMA DEL 3.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SIN COMISIONES DE NINGÚN TIPO, PLAZO MÁXIMO DE HASTA 12 MESES POSIBILIDAD DE PAGOS SEMANALES, QUINCENALES, MENSUALES O ANUALES, SIN GARANTÍA REAL, RESOLUCIÓN DEL CRÉDITO EN 15 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO.
CRÉDITO INDIVIDUAL	\$10,000.00 HASTA \$30,000.00	TASA ORDINARIA MÁXIMA DEL 2.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SIN COMISIONES DE NINGÚN TIPO, PLAZO MÁXIMO DE HASTA 12 MESES, PAGO QUINCENALES O MENSUALES, GARANTÍA PRENDARIA A FAVOR DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, RESOLUCIÓN DE CRÉDITO EN 20 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO.

SE ADICIONA EN EL PUNTO 10. (MONTOS MÁXIMOS DE APOYO A OTORGAR Y CONDICIONES DEL CRÉDITO):

TIPO DE APOYO	MONTO	CONDICIONES
GARANTÍA LÍQUIDA MUTUAL	HASTA POR 35% DEL PORTAFOLIO CONTRATADO.	DESTINADO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO, CON TASA DE INTERMEDIACIÓN 1% MENOS 6 Y TASA TOPE DE 4.5% MENSUAL MÁS IVA PARA EL BENEFICIARIO FINAL.

DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN: PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACCIONES ASOCIADAS CON LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, CONTRALORÍA, EVALUACIÓN Y CONSULTORÍAS EXTERNAS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DE LA MUJER", LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA, PODRÁ DESTINAR RECURSOS DE HASTA EL 7% PATRIMONIALES DEL FONDO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZANDO UNA OPERACIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LAS PRESENTES MODIFICACIONES Y ADICIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DE LA MUJER" ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO. LAS PRESENTES MODIFICACIONES Y ADICIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PODRÁN SER CONSULTADAS POR LOS SOLICITANTES Y POBLACIÓN INTERESADA, PARA LO CUAL ESTARÁN DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO Y EN SU CASO EN EL SITIO DE INTERNET QUE EL FONDO TENGA PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA

LIC. RICARDO ARSENIO ESCOBAR BARRA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

LIC. CARLOS ORTEGA YÁRQUEZ
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

ING. VENERANDO AHUJA VÁSQUEZ
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR DE INDUSTRIA Y MINERÍA DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LIC. ROSA ELENA ABASCAL FERRER
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y ASesor DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

ING. OSCAR ABASTIAN LÓPEZ PALACIOS
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y COORDINADOR DE MEDICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

LIC. PEDRO EMERSON SOTOYAN CERRA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTORA DE COMERCIO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS.

C.P. JESÚS RUIZ PÉREZ
VOCAL TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR ESTATAL DE NACIONAL FINANCIERA.

ING. ROSA LUISA RUIZ LEÓN
SECRETARÍA SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTORA DEL SECTOR ECONOMICO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DEL ARTESANO" O "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍAS LÍQUIDAS AL SECTOR ARTESANAL"

EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA, PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 FRACCIONES II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, CLÁUSULA TERCERA INCISO g) CLÁUSULA SÉPTIMA PRIMER PÁRRAFO Y CLÁUSULA DÉCIMA INCISO c) DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO NUMERO 82-2 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1984, CELEBRADO EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ARTÍCULO CUARTO INCISO c) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, HEMOS TENIDO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DEL ARTESANO" O "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍAS LÍQUIDAS AL SECTOR ARTESANAL"

SE MODIFICA EN EL PUNTO 13. MONTOS MÁXIMOS DE APOYO A OTORGAR Y CONDICIONES DEL CRÉDITO:

PRODUCTO 1)		CRÉDITO EN SEGUNDO PISO A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS (IFNB).	
DICE:		DEBE DECIR:	
TASA DE INTERÉS:	HASTA 18% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.	TASA DE INTERÉS:	HASTA 36% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO QUE DETERMINE EL INTERMEDIARIO FINANCIERO NO BANCARIO (IFNB).
PLAZO:	6 MESES.	PLAZO:	HASTA 12 MESES.
PERIODO DE PAGO:	DESCUENTO ANTICIPADO DE INTERÉS, UN SOLO PAGO AL FINAL DEL PLAZO.	PERIODO DE PAGO:	DESCUENTO ANTICIPADO DE INTERÉS, LA PERIODICIDAD SERÁ DETERMINADA POR EL INTERMEDIARIO FINANCIERO NO BANCARIO (IFNB) DEFINIDO DE ACUERDO AL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL ARTESANO.

PRODUCTO 2)		GARANTÍA MUTUAL PARA ENTIDADES FINANCIERAS.	
DICE:		DEBE DECIR:	
TASA DE INTERÉS:	18% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.	TASA DE INTERÉS	HASTA 38% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO QUE DETECTE EL INTERMEDIARIO FINANCIERO NO BANCARIO (FNB).

SE ADICIONA:

- 1.- CONSULTA DE BURO: LOS SOLICITANTES DE CRÉDITO PODRÁN SER FINANCIADOS SI CUBREN LAS ESPECIFICACIONES DE BURO DE CRÉDITO QUEDE TERMINE EL INTERMEDIARIO FINANCIERO NO BANCARIO.
- 2.- LA AFECTACIÓN DE LA BOLSA MUTUAL SE COBRARA CONTEMPLANDO EL PRINCIPAL MAS INTERESES DEVENGADOS A LA FECHA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO. LAS PRESENTES MODIFICACIONES Y ADICIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PODRÁN SER CONSULTADAS POR LOS SOLICITANTES Y POBLACIÓN INTERESADA, PARA LO CUAL ESTARÁN DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO Y EN SU CASO EN EL SITIO DE INTERNET QUE EL FONDO TENGA PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA.

COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA

(Faint watermark: DOCUMENTO CONSULTA PARALELO)

(Handwritten initials: 19/10)

LIC. RAMIRO ALBERTO ESCOBAR IBARRA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

LIC. PAULU DEBÁN GONZÁLEZ MARRAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR GENERAL DEL FONDO PARA EL FOMENTO ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE OAXACA.

LIC. GEMELIO ORDAZ YÁSCUEZ
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LIC. TOSCA ELENA ABASCAL FARISET
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y ASESOR DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

ING. VICENTA REYES PRANDA VÁSQUEZ
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR DE INDUSTRIA Y MINERÍA DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ING. OSCAR AGUIRRE LÓPEZ PASCARIOS
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE LA DELEGACIÓN PERIFÉRICA EN OAXACA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

LIC. ROSALÍ FONSECA GÓMEZ CERNA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTORA DE COMERCIO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS.

C.P. JESÚS RIVERA PÉREZ
VOCAL TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR ESTATAL DE NACIONAL FINANCIERA.

C.P. DOMINICA BARRÓN LEÓN
COMISARIA SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTORA DEL SECTOR ECONOMICO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.